



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 05 de mayo de 2022.
Expediente 4084-1555HCD/22.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1555/2022, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramita el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre Camuzzi Gas del Sur S.A y la Municipalidad de Patagones.

Que, el objeto del mismo es contribuir con el medio ambiente, las partes voluntariamente acuerdan que Camuzzi donará a la Municipalidad la cantidad de 50 ceniceros listos para ser colocados, lo que constituirá la única obligación asumida por Camuzzi en el acuerdo.

Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado en el citado convenio, la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su autorización.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruebase el Convenio Marco de Cooperación donde acuerdan que Camuzzi donará a la Municipalidad, la cantidad de 50 ceniceros listos para ser colocados, con el fin de contribuir con el medio ambiente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04-05-2022. 7° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3658.